



GUANAJUATO
GOBIERNO DE LA GENTE

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Administración Pública Estatal

Acta Correspondiente

A la 702ª Reunión Ordinaria

Fallo de la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados, Presencial No. 40004001-020-24 para la Adquisición Equipo de Cómputo y Tecnologías de la Información y Equipos de Generación Eléctrica, Aparatos y Accesorios Eléctricos

La reunión dio inicio en la ciudad de Guanajuato, Gto., siendo las 11:30 horas del día 06 de diciembre de 2024 en la Sala de Juntas de la Dirección General de Recursos Materiales, Servicios Generales y Catastro ubicada en carretera Guanajuato-Juventino Rosas km. 9.5.

I. Lista de Asistencia y Quorum Legal

El C. Gabriel Bravo Gutiérrez, Secretario Suplente del Comité pasó lista de asistencia estando presentes en el acto los siguientes Servidores Públicos:

Miembros del Comité

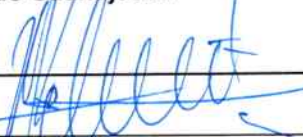
C. Blanca Verónica Castañeda Díaz Presidenta Suplente del Comité según oficio No. 459/2019	C. Gabriel Bravo Gutiérrez Secretario Suplente del Comité según oficio No. DAS-0394/2024
C. Diana Berenice Rodríguez Casillas Vocal Suplente de Comité según oficio No. DGRMSG/DAS-1618/18	C. Cintya Torres Caudillo Vocal Suplente de Comité según oficio No. 0631/2023

Servidores Públicos de Dependencias y/o Entidades

C. Raúl Centeno Jiménez
Representante de la Universidad Politécnica de
Guanajuato



C. José Manuel Padilla Gutiérrez
Representante de la Universidad Intercultural del
Estado de Guanajuato



Una vez que se pasó lista de asistencia y se hizo la declaratoria de quorum legal, de conformidad con lo previsto en el artículo 28, fracciones I y IV del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal; y por lo tanto, válidos los acuerdos que se tomen, se procedió a lo siguiente:

II. Determinación del Fallo

Conocido el registro de los licitantes participantes en la presente licitación, los Miembros de este Comité, así como los representantes de las Dependencias y Entidades presentes en el acto, manifiestan que pueden continuar con su intervención en la sustanciación de la presente licitación, al no haber tenido interés personal familiar o de negocios con ninguno de los interesados señalados, y haberse abstenido de solicitar o recibir ilícitamente para sí o para otro, dinero o cualquier beneficio, oferta, promesa, entrega, aceptación o realización de una ventaja indebida de cualquier valor (de naturaleza financiera o no financiera) directa o indirectamente como incentivo o recompensa para hacer o dejar de realizar un acto propio de sus funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión en beneficio de alguno de los licitantes participantes en la presente licitación.

La C. Blanca Verónica Castañeda Díaz, Presidenta Suplente del Comité, procedió a la presentación de las tablas comparativas de aspectos técnicos, las cuales se desprenden de las ofertas técnicas presentadas por los licitantes participantes, tablas que han sido elaboradas por: Lic. Luz Adriana Guerrero Hernández y Dr. Felipe de Jesús Zavala Ponce, representantes de la Universidad Intercultural del Estado de Guanajuato, C.P. Raúl Centeno Jiménez y Lic. Daniel Rodolfo Torres Chona, representantes de la Universidad Politécnica de Guanajuato; así como la tabla comparativa de aspectos económicos, la cual se desprende de las ofertas económicas presentadas por los licitantes participantes, tabla que ha sido elaborada por los CC. Diana Berenice Rodríguez Casillas, Ejecutivo de Compras, y Alejandro Abundez Yebra, Director de Adquisiciones y Suministros; lo anterior con la finalidad de proceder a su análisis para la determinación del presente fallo.

Para este evento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados, Presencial No. 40004001-020-24 para la Adquisición Equipo de Cómputo y Tecnologías de la Información y Equipos de Generación Eléctrica, Aparatos y Accesorios Eléctricos, participan los siguientes licitantes según se desprende del acto de apertura de proposiciones de la presente licitación:

- SOLUCIONES ABIERTAS EN TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.
- SENTINEL TI, S.A. DE C.V.
- ESTRATEGIA TI, S.A. DE C.V.
- PROVEEDURIA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
- NITIDATA LEÓN, S.A. DE C.V.

Del análisis realizado por este Comité a las Tablas Comparativas de Aspectos Técnicos y Económicos, así como de las ofertas técnicas presentadas por los licitantes, y lo determinado en la Junta de Aclaraciones en la presente licitación, se determina emitir el fallo correspondiente en los siguientes términos:

Al licitante **"SOLUCIONES ABIERTAS EN TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V."**:

Partidas 1, 2 y 9

Se desecha su propuesta por lo siguiente:

- Se solicita carta original del licitante con firma autógrafa del representante o apoderado legal acreditado donde manifieste bajo protesta de decir verdad que los bienes ofertados son de origen nacional o de países con los que México tenga celebrado un tratado de libre comercio con capítulo de compras gubernamentales, utilizando los formatos de los anexos T-1, T-2 o T-3 según el supuesto que le aplique para las partidas que oferte, el licitante presenta Anexo T-1, en el cual señala: **"que los bienes ofertados NO serán producidos en los Estados Unidos Mexicanos y contarán con un porcentaje de contenido nacional de 0%"**, lo cual difiere del 65% solicitado en el Anexo T-1, lo anterior en contravención con lo solicitado en el numeral 1.11 del apartado IV. Requisitos de las proposiciones, y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado VII. Desechamiento de propuestas de las bases de la licitación.
- Se solicita carta catálogo (Bill of Materials (BOM)), emitido por el Fabricante con firma autógrafa del representante o apoderado legal donde indique los componentes de hardware que integran el equipo, con un código de identificación único para cada uno de los componentes, incluyendo la carcasa y cualquier otro componente individual que sea susceptible de reemplazo. Así mismo deberá incluir un código general correspondiente al equipo (SKU o similar) y el licitante no menciona el SKU solicitado, lo anterior en contravención con lo solicitado en el numeral 1.21 del apartado IV. Requisitos de las proposiciones, y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado VII. Desechamiento de propuestas de las bases de la licitación.

Al licitante **"SENTINEL TI, S.A. DE C.V."**

Partidas 1, 2 y 9

Se desecha su propuesta por lo siguiente:

- Se solicita carta original del licitante con firma autógrafa del representante o apoderado legal acreditado donde manifieste bajo protesta de decir verdad que los bienes ofertados son de origen nacional o de países con los que México tenga celebrado un tratado de libre comercio con capítulo de compras gubernamentales, utilizando los formatos de los anexos T-1, T-2 o T-3 según el supuesto que le aplique para las partidas que oferte y el licitante presenta anexo T-3 en el que no señala bajo qué tratado de los que menciona, se encuentran amparadas cada una de las partidas ofertadas, únicamente menciona que los bienes son originarios de: **"China (República Popular). Vietnam, Malasia-Taiwán-Brasil-India-Polonia-Corea del Sur-Finlandia-Hungría-República Checa, Estados Unidos de América"**(sic), sin especificar a cuál de ellos corresponde cada partida (bien) en particular, lo anterior en contravención con lo solicitado en el Anexo T-3, así como en contravención con lo solicitado en el numeral 1.11 del apartado IV. Requisitos de las proposiciones, y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado VII. Desechamiento de propuestas de las bases de la licitación.
- Se solicita carta del Fabricante o Distribuidor Mayorista con firma autógrafa del representante o apoderado legal donde señale que responderá para la aplicación de las garantías de fábrica, de mano de obra, componentes, refacciones por defectos de fabricación y/o vicios ocultos de los bienes ofertados por

el licitante por el periodo mínimo y condiciones solicitadas en cada partida según aplique, a partir de la recepción de los bienes adjudicados, indicando el número de partida que respalda el documento y el licitante en su carta presentada no señala que responderá para la aplicación de las garantías de fábrica, de mano de obra, componentes, refacciones por defectos de fabricación y/o vicios ocultos de los bienes ofertados, lo anterior en contravención con lo solicitado en el numeral 1.20 del apartado IV. Requisitos de las proposiciones, y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado VII. Desechamiento de propuestas de las bases de la licitación.

- Se solicita carta del Proveedor del Servicio de Rastreo y asistencia (Absolute) con firma autógrafa del representante o apoderado legal, donde indique que el equipo de marca y modelo ofertado cuenta con un agente que permite el rastreo del equipo en caso de robo o extravío (cuando se contrate el servicio) y que dicho agente reside permanente en el BIOS del equipo y es persistente a cualquier intento de manipulación o eliminación, incluyendo pero no limitando a: reinstalación del sistema operativo, formateo o reemplazo del disco duro y reinstalación del BIOS y el licitante presenta carta del fabricante, Dell y no del proveedor del Servicio de Rastreo y asistencia (Absolute) como se solicita, lo anterior en contravención con lo solicitado en el numeral 1.22 del apartado IV. Requisitos de las proposiciones, y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado VII. Desechamiento de propuestas de las bases de la licitación.
- Se solicita carta del Fabricante con firma autógrafa del representante o apoderado legal en la cual manifieste que el licitante participante es Distribuidor autorizado de los bienes de la marca y línea de productos ofertados, indicando el número de partida que respalda el documento y el licitante en su carta presentada no indica el número de partida que respalda el documento, lo anterior en contravención con lo solicitado en el numeral 1.19 del apartado IV. Requisitos de las proposiciones, y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado VII. Desechamiento de propuestas de las bases de la licitación.

Al licitante "ESTRATEGIA TI, S.A. DE C.V."

Partidas 1, 2 y 9

Se desecha su propuesta por lo siguiente:

Partidas 1 y 9:

- Se solicita computadora de escritorio 1 PRO y 2 PRO, respectivamente, con SISTEMA OPERATIVO: Licencia original de Windows 11 Pro en español, preinstalado de fábrica; y el licitante en su propuesta técnica "Anexo A" no menciona que será preinstalado de fábrica, lo anterior en contravención con lo solicitado en el Anexo I, Anexo I-A, y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado VII. Desechamiento de propuestas de las bases de la licitación.
- Se solicita computadora de escritorio 1 PRO y 2 PRO, respectivamente, con memoria con VELOCIDAD mínimo de 3200 MHz y el licitante en su oferta técnica "Anexo A" no menciona esta característica, lo anterior en contravención con lo solicitado en el Anexo I, Anexo I-A, y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado VII. Desechamiento de propuestas de las bases de la licitación.

Partida 2

- Se solicita computadora portátil 2 PRO, con SISTEMA OPERATIVO: Licencia original de Windows 11 Pro en español, preinstalado de fábrica; y el licitante en su propuesta técnica "Anexo A" no menciona que será preinstalado de fábrica, lo anterior en contravención con lo solicitado en el Anexo I, Anexo I-A, y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado VII. Desechamiento de propuestas de las bases de la licitación.

- Se solicita computadora portátil 2 PRO con GARANTÍA: De tres años en partes, mano de obra y en sitio por parte del fabricante y el licitante en su oferta técnica "Anexo A" no señala dichas condiciones, lo anterior en contravención con lo solicitado en el Anexo I, Anexo I-A, y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado VII. Desechamiento de propuestas de las bases de la licitación.

Además:

- Se solicita carta del Proveedor del Servicio de Rastreo y asistencia (Absolute) con firma autógrafa del representante o apoderado legal, donde indique que el equipo de marca y modelo ofertado cuenta con un agente que permite el rastreo del equipo en caso de robo o extravío (cuando se contrate el servicio) y que dicho agente reside permanente en el BIOS del equipo y es persistente a cualquier intento de manipulación o eliminación, incluyendo pero no limitando a: reinstalación del sistema operativo, formateo o reemplazo del disco duro y reinstalación del BIOS y el licitante presenta carta del fabricante, Dell y no del proveedor del Servicio de Rastreo y asistencia (Absolute) como se solicita, lo anterior en contravención con lo solicitado en el numeral 1.22 del apartado IV. Requisitos de las proposiciones, y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado VII. Desechamiento de propuestas de las bases de la licitación.

Al licitante "PROVEEDURIA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V."

Partida 2

Se desecha su propuesta por lo siguiente:

- Se solicita computadora portátil 2 PRO con BATERÍA: Mínimo 41 Wh y el licitante oferta en su propuesta técnica "Anexo A" batería de 38 de Wh; lo anterior en contravención con lo solicitado en el Anexo I, Anexo I-A, y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado VII. Desechamiento de propuestas de las bases de la licitación.
- Se solicita carta original del licitante con firma autógrafa del representante o apoderado legal acreditado donde manifieste bajo protesta de decir verdad que los bienes ofertados son de origen nacional o de países con los que México tenga celebrado un tratado de libre comercio con capítulo de compras gubernamentales, utilizando los formatos de los anexos T-1, T-2 o T-3 según el supuesto que le aplique para las partidas que oferte y el licitante en su Anexo T-3 presentado para la partida 2 menciona que: "**los bienes ofertados son originarios de China(sic)**"; país con el cual México no tiene celebrado un tratado de libre comercio con capítulo de compras gubernamentales, lo anterior en contravención con lo solicitado en el numeral 1.11 del apartado IV. Requisitos de las proposiciones, y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado VII. Desechamiento de propuestas de las bases de la licitación.

Partida 1

Se desecha su propuesta económica en la partida 1 ya que el precio ofertado no es aceptable por resultar superior a los que se observan como mediana más el 10% en la investigación de mercado capturada en la Plataforma Estatal de Información por el área solicitante, la Universidad Politécnica de Guanajuato, de acuerdo al siguiente cálculo:

Partida	Precio unitario ofertado	Cálculo del Precio unitario máximo aceptable
1	\$18,415.00	\$15,778.95

Lo anterior con fundamento en los artículos 37 fracción III de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículo 51 último párrafo de su Reglamento, y de conformidad con lo previsto en el inciso p) del apartado VII. Desechamiento de propuestas de las bases de la licitación.

Al licitante "NITIDATA LEÓN, S.A. DE C.V."

Partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 9

Se desecha su propuesta toda vez que se solicita carta original del licitante con firma autógrafa del representante o apoderado legal acreditado donde manifieste bajo protesta de decir verdad que los bienes ofertados son de origen nacional o de países con los que México tenga celebrado un tratado de libre comercio con capítulo de compras gubernamentales, utilizando los formatos de los anexos T-1, T-2 o T-3 según el supuesto que le aplique para las partidas que oferte y el licitante en su Anexo T-3 presentado menciona que: "**los bienes ofertados son originarios de China(sic)**";, país con el cual México no tiene celebrado un tratado de libre comercio con capítulo de compras gubernamentales, lo anterior en contravención con lo solicitado en el numeral 1.11 del apartado IV. Requisitos de las proposiciones, y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado VII. Desechamiento de propuestas de las bases de la licitación.

Además para la partida 9 se solicitan 62 piezas de computadora de escritorio 2 pro y el licitante oferta 65 piezas tanto en su oferta técnica "Anexo A" como en su propuesta económica "Anexo B", lo anterior en contravención con lo solicitado en el Anexo I, y de conformidad con lo previsto en los incisos a) y f) del apartado VII. Desechamiento de propuestas de las bases de la licitación.

Partida 8

Se desecha su propuesta económica en la partida 8 ya que el precio ofertado no es aceptable por resultar superior a los que se observan como mediana más el 10% en la investigación de mercado capturada en la Plataforma Estatal de Información por el área solicitante, la Universidad Politécnica de Guanajuato, de acuerdo al siguiente cálculo:

Partida	Precio unitario ofertado	Cálculo del Precio unitario máximo aceptable
8	\$7,099.20	\$3,194.95

Lo anterior con fundamento en los artículos 37 fracción III de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículo 51 último párrafo de su Reglamento, y de conformidad con lo previsto en el inciso p) del apartado VII. Desechamiento de propuestas de las bases de la licitación.

PROPUESTAS SOLVENTES:

En estos momentos se hace constar que de conformidad al artículo 37 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la propuesta solvente para la presente licitación es la siguiente, lo cual puede ser identificado en las tablas comparativas de aspectos técnicos y económicos que se encuentran en poder de la Dirección General de Recursos Materiales, Servicios Generales y Catastro ubicada en este mismo domicilio:

PROVEEDURÍA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

Partida 9

Las anteriores declaraciones de desechamiento y de solvencia tienen fundamento en lo dispuesto en el numeral VII. Desechamiento de propuestas, inciso a) de las bases de la licitación; así como en lo dispuesto en los artículos 36, 36 Bis y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y 1, 2, 46, 47 y 51 de su Reglamento, así como en lo señalado en las bases, anexos y lo acordado en la Junta de Aclaraciones de la presente licitación.

III. Adjudicación de Partidas

Una vez analizada la oferta técnica y económica solvente por parte del Comité, se determina adjudicar a la oferta siguiente que cumplió con la documentación, características y especificaciones solicitadas en bases, anexos y junta de aclaraciones, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1, 2, 3, 18, 22, 26 fracción I, 26 Bis, 28 fracción II, 36, 36 bis, 37 y 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en los artículos 46, 47, 51 y 55 de su Reglamento, y el inciso i) del apartado IX. Condiciones de las bases de la licitación y lo señalado en la junta de aclaraciones.

Al licitante **"PROVEEDURÍA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V."** se le adjudica la siguiente partida:

Partida	Descripción	Cantidad Adjudicada	Total Adjudicado por Partida
9	COMPUTADORA ESCRITORIO 2 PRO	62	\$1,141,730.00

Por ser el mejor precio y cumplir con las características, especificaciones y requisitos solicitados.

Total Adjudicado: \$1,141,730.00

A efecto de que el proveedor inicie las gestiones conducentes para la obtención de la garantía de cumplimiento del contrato y vicios ocultos, conforme lo previsto en el artículo 84, sexto párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se indican los datos siguientes:

Número de contrato: 8900005494

Objeto del contrato: El contrato tiene por objeto que "EL GOBIERNO" reciba por parte de "EL PROVEEDOR" los bienes descritos en el pedido respectivo bajo los plazos, características, especificaciones, señalados en la Propuesta Económica presentada por "EL PROVEEDOR", ambos documentos que rubricados por "LAS PARTES" forman parte integral del contrato.

Monto del Contrato: \$1,141,730.00

Vigencia del Contrato: 6 meses.

Porcentaje de garantía: Para garantizar el cumplimiento del contrato y vicios ocultos, además de la entera satisfacción del Gobierno del Estado de Guanajuato por los productos ofertados por parte del licitante ganador, deberá presentar fianza por el 12% del monto total adjudicado. Las obligaciones a cargo del licitante adjudicado, no son divisibles.

La adjudicación anterior, por resultar la propuesta más conveniente para Gobierno del Estado, considerando su cumplimiento en todos los aspectos técnicos en condiciones, especificaciones y características requeridas en

bases, anexos y junta de aclaraciones de la presente licitación, para su funcionamiento y uso destinado; misma que se ajusta a los criterios de eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y economía.

El expediente íntegro de la presente licitación queda puesto a disposición de los licitantes durante los siguientes diez días hábiles, en la Dirección General de Recursos Materiales, Servicios Generales y Catastro ubicada en este mismo domicilio.

Lo anterior con fundamento en los artículos 36, 36 bis, y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y 55 de su Reglamento.

IV. Señalamientos y Puntualizaciones

- a) La partida 7 del Anexo I se declara desierta por no haber contado con propuestas para evaluación. Lo anterior con fundamento en el artículo 38 primer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 58 primer párrafo de su Reglamento, así como en el inciso a) fracción II del apartado VI. Declaración de Desierta de las bases de la licitación.
- b) Las partidas 2, 3, 4, 5 y 6 del Anexo I se declaran desiertas por no haber contado con propuestas que cumplieran con las características, especificaciones y/o requisitos solicitados. Lo anterior con fundamento en el artículo 38 primer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 58 primer párrafo de su Reglamento, así como en el inciso a) fracción II del apartado VI. Declaración de Desierta de las bases de la licitación.
- c) Las partidas 1 y 8 del Anexo I, se declaran desiertas toda vez que los precios ofertados no son aceptables por resultar superiores en más de 10% de los que se observan como mediana en la investigación de mercado realizada por el área solicitante. Lo anterior con fundamento en los artículos 38 primer párrafo de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículo 58 primer párrafo de su Reglamento, así como en el inciso a) fracción II del apartado VI. Declaración de Desierta de las bases de la licitación.
- d) La firma de contratos del licitante adjudicado se llevará a cabo a más tardar el día **19 de diciembre de 2024**, de las **09:00 a las 14:00 horas**, presentando las garantías en la propia fecha según bases, lo anterior con fundamento en los artículos 48 y 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- e) La C. Blanca Verónica Castañeda Díaz, Presidenta Suplente del Comité, presenta las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 que se declararon desiertas en la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados, Presencial No. 40004001-020-24 para la Adquisición Equipo de Cómputo y Tecnologías de la Información y Equipos de Generación Eléctrica, Aparatos y Accesorios Eléctricos.

Una vez analizado lo anterior, el Comité determina autorizar llevar a cabo la compra sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de procedimiento de invitación a cuando menos tres personas, toda vez que se han declarado desiertas varias partidas de la licitación mencionada, a través del área competente de la Universidad Politécnica de Guanajuato, quién además suscribirá los contratos que deriven de la presente autorización, los cuales quedan bajo su absoluta responsabilidad en el ámbito de su competencia y dándose por enterados los representantes de dicha Entidad presentes en este acto. No obstante lo anterior, deberán aplicar en lo conducente las disposiciones que la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento prevean para este procedimiento, debiendo mantener los mismos requisitos, las modificaciones derivadas de la junta de aclaraciones, así como la cantidad de bienes indicados en la convocatoria de las partidas que se declararon desiertas. Lo anterior con fundamento en los artículos 41 fracción VII y 42 de la citada Ley; y 72 fracción VI de su Reglamento.

V. Notificación del Fallo a Licitantes

En estos momentos se hace constar que no se encuentran licitantes presentes a integrarse al presente evento, según el registro anexo de licitantes asistentes a la notificación del fallo de la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados, Presencial No. 40004001-020-24 para la Adquisición Equipo de Cómputo y Tecnologías de la Información y Equipos de Generación Eléctrica, Aparatos y Accesorios Eléctricos:

Por lo anterior, la notificación del fallo a los participantes se realizará con la publicación de la presente acta en los tableros informativos de la Dirección General de Recursos Materiales, Servicios Generales y Catastro de la Secretaría de Finanzas, a partir de esta fecha y hasta los siguientes 15 días hábiles posteriores a su emisión, así como en las páginas electrónicas <https://upcp-compranet.funcionpublica.gob.mx> y https://transparencia.guanajuato.gob.mx/transparencia/informacion_publica_licitaciones.php de conformidad a lo señalado en el apartado II, inciso d), de las bases del presente evento licitatorio, y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 37 Bis segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VI. Fundamento Legal

La integración y competencia del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Administración Pública Estatal para llevar a cabo el presente acto, se fundamenta en los artículos 1, 9, 28, 30, 31 y 32 de la Ley Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato; y 1, 4, 23, 24, 25, 28, 30 y 31 del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal.

Este acto se realizó con la presencia de la representante de la Secretaría de la Honestidad:

C. Thalía Beatriz Ojeda Jasso

Leída y aceptada la presente acta la C. Blanca Verónica Castañeda Díaz, Presidenta Suplente del Comité, da por terminada la reunión a las **12:05 horas** en la ciudad de Guanajuato, Gto., el día **06 de diciembre de 2024**, firmando en ella los que intervinieron.